



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6.973/02.-

Ref./ CONTADURÍA GENERAL.- S/ Solicitud de informe de las unidades automotrices existentes en el depósito de rezagos para proceder a organizar la venta de las mismas.-

DICTAMEN N° 0509/03 .-

Sra. Contadora General de la Provincia:

En atención a lo solicitado a fs. 1729 vta., con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 1723/1727, esta Asesoría Letrada manifiesta lo siguiente:

I.- No consta en las actuaciones que se haya dado cumplimiento a la publicidad de la preadjudicación, conforme fuera ordenado a fs. 1722;

II.- Existen algunas diferencias en los nombre y/o apellidos de algunos oferentes, tanto en el 2° considerando como en el artículo 1° del Proyecto en análisis, los cuales deberán ser corroborados y, en su caso rectificadas con ajuste a los demás antecedentes existentes en el expediente .-

III.- Desde el aspecto legal, no se tienen observaciones legales que formular, circunstancia por la cual efectuadas las adecuaciones que correspondan y cumplida la vista previa del Tribunal de Cuentas, la citada documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



2 MAY 2003

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE